



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0172-2025/MDL**

Lurigancho, 16 de mayo de 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LURIGANCHO**

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 272-2024/MDL de fecha 11 de julio de 2024, la Resolución de Alcaldía N° 017-2024-MDL de fecha 02 de enero de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades que establece que la autonomía para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N.° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución del Alcalde el "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, concordante con el artículo 43 que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, de conformidad al numeral 17 del artículo 20 de la Ley N.° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuestas de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 017-2024-MDL de fecha 02 de enero de 2024, se designó a la Lic. Donatila Cecilia Espinoza Rojas en el cargo de Subgerente de Inclusión Social (DEMUNA, OMAPED Y CIAM) de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios regulados por el Decreto Legislativo N° 1057 y normas complementarias. Asimismo, con la Resolución de Alcaldía N° 272-2024/MDL se encargó a la Lic. Donatila Cecilia Espinoza Rojas las funciones propias de la Gerencia de Educación y Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Lurigancho;

Que, con Carta N° 01-2025-DCER de fecha 16 de mayo de 2025, la Lic. Donatila Cecilia Espinoza Rojas presenta su carta de renuncia al cargo de Subgerente de Inclusión Social (DEMUNA, OMAPED Y CIAM) y a la encargatura de la Gerencia de Educación y Desarrollo Humano;

Estando en lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) y 17) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **ACEPTAR LA RENUNCIA**, de la Lic. Donatila Cecilia Espinoza Rojas en el cargo de Subgerente de Inclusión Social (DEMUNA, OMAPED Y CIAM) de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, quien concluirá en el cargo el 18 de mayo de 2025, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ACEPTAR LA RENUNCIA**, de la Lic. Donatila Cecilia Espinoza Rojas a la encargatura de la Gerencia de Educación y Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, quien concluirá en el cargo el 18 de mayo de 2025, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR** a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Órgano de Control institucional y a la Lic. Donatila Cecilia Espinoza Rojas y **ENCARGAR** a la Oficina de Gestión de Gobierno Digital, la publicación de la Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Lurigancho (web.munichosica.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
LURIGANCHO CHOSICA  
Oswaldo Hernán Vargas Cuellar  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
LURIGANCHO CHOSICA  
ABOG. CESAR AGUSTO ALVARADO LAVERIANO  
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARIA GENERAL